DECRETO-LEY 9618/1980

CONVENIO SOBRE COMUNICACIONES ENTRE TRIBUNALES DE DISTINTA JURISDICCIÓN TERRITORIAL (LEY 22172). ADHESIÓN

Sanción: 23/10/1980
Publicación en el B.O. 17/11/1980

La Plata, 23 de octubre de 1980.-

Visto lo actuado en el expediente número 2240-24/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

Articulo 1°: La Provincia de Buenos Aires adhiere al Convenio celebrado con fecha 9 de octubre de 1979, entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Santa Fe, sobre comunicaciones entre Tribunales de distinta jurisdicción territorial, aprobado por Ley Nacional número 22.172.

Articulo 2°: Deróganse las Leyes 7.109 y 7.957.

Articulo3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Ibérico Saint Jean

Gualberto H. Mostajo